

Mat.: Aprueba Bases Licitación pública correspondiente a "Servicio de Disposición Final de Residuos sólidos Domiciliarios".

QUILACO, 13 de abril de 2017.-

DECRETO N° 1600

VISTOS:

- A) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores
- B) La Ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal.
- C) El Decreto Alcaldicio N° 4988, de fecha 14 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto Municipal, para el año 2017.

CONSIDERANDO:

- A) La necesidad de contar con un contrato para la disposición final de residuos sólidos domiciliarios de la Comuna.
- B) El Decreto Alcaldicio N° 1185 de fecha 21 de marzo de 2017, que dispone el llamado a Licitación pública para la "Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios 2017-2018, Municipalidad de Quilaco".
- C) Los Términos de referencia para la Licitación Pública ID N° 3796-8-LE17, denominada "Servicio de Disposición Final de Residuos sólidos Domiciliarios"
- D) Las bases administrativas especiales de la licitación ID N° 3796-8-LE17, denominada, "Servicio de Disposición Final de Residuos sólidos Domiciliarios".

DECRETO

- 1.- Aprueba Bases administrativas, Términos de Referencia y sus anexos, correspondientes a la licitación pública ID 3796-8-LE17, denominada "Servicio de Disposición Final de Residuos sólidos Domiciliarios".
- 2.- Publíquese la Licitación en el sistema de información de compras y contratación pública www.mercadopublico.cl.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MIRIAM VARGAS QUIJADA
SECRETARIA MUNICIPAL

FBV/MVQ/RFP/MAV/mav
DISTRIBUCION:

- ❖ Secretaría Municipal.
- ❖ D.A.F.
- ❖ SECPLA



FREDY BARRUETO VIVEROS
ALCALDE